



"Año del Fomento de la Vivienda"
MEM-CCC-013-16

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE DOBLE APERTURA
PARA LA CONTRATACIÓN DE COMIDA EMPRESARIAL
NO. MEM-CP-005-2016**

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (08) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M.), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas.

Con el objeto de conocer la evaluación realizada por los peritos a las propuestas técnicas y económicas presentadas del presente proceso de Comparación de Precios y posteriormente, seleccionar el oferente a ser adjudicado; a la hora y fecha convenida inició formalmente la reunión del Comité de Compras y Contrataciones para la realización de las acciones precedentemente señaladas. Partiendo del análisis de la documentación sometida a nuestra valoración por parte del área de Compras y Contrataciones de este Ministerio, dicho comité está en el deber de motivar la presente Acta de Adjudicación, sobre la base de las siguientes consideraciones:

POR CUANTO: En fecha diecisiete (17) de octubre del año 2016, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), efectuó un llamado a Comparación de Precios de doble apertura, de referencia MEM-CP-005-2016, para la **CONTRATACIÓN DE COMIDA EMPRESARIAL**, cuyo Acto de Recepción y Apertura de Ofertas de los "Sobres A", correspondientes a las Ofertas Técnicas; se llevó a cabo el día tres (03) de noviembre del año 2016, en el cual se presentaron los siguientes oferentes:

- **LB Eventos Sociales, S.R.L.**
- **Conceptos Caribeños, S.R.L.**
- **PA Catering, S.R.L.**
- **ONE WM, E.I.R.L.**
- **A Fuego Lento, S.R.L.**

POR CUANTO: **ONE WM, E.I.R.L.** resultó descalificado en el proceso por no haber depositado en tiempo oportuno los documentos subsanables, hecho que consta tanto en el Informe pericial como en la certificación notarial correspondiente y por ende, no se procedió a la apertura del "Sobre B".

POR CUANTO: **A Fuego Lento, S.R.L.** resultó descalificado en el proceso ya que no superó el puntaje mínimo establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso de referencia No. MEM-CP-005-2016; hecho que igualmente consta tanto en el Informe pericial como en la certificación notarial correspondiente y por ende, no se procedió a la apertura del "Sobre B".

POR CUANTO: En fecha veintinueve (29) de noviembre del año 2016, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas (MEM), procedió a la apertura de los "Sobres B", contentivos de las Ofertas Económicas del proceso de referencia.

POR CUANTO: En fecha veintitrés (23) de noviembre del año 2016, los peritos designados elaboraron el Informe relativo a la evaluación de las propuestas técnicas contenidas en los "Sobres A", conforme a las Especificaciones Técnicas del proceso No. MEM-CP-005-2016, en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto No. 543-12.

POR CUANTO: En fecha dos (02) de diciembre del año 2016, los peritos designados elaboraron su informe final con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, donde se analizaron dichas ofertas, en aplicación del Artículo 98 del Decreto No. 543-12.

POR CUANTO: El Ministerio de Energía y Minas (MEM) en virtud de los preceptos establecidos en las Especificaciones Técnicas para la Contratación de Comida Empresarial (MEM-CP-005-2016), y de las ofertas presentadas por los oferentes en dicho proceso, procederá a adjudicar la presente Comparación de Precios a los oferentes que han cumplido con los requerimientos técnicos, de calidad y precio conforme al mercado y a los intereses institucionales.

VISTA: La Designación de los peritos de fecha siete (07) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas de la Comparación de Precios de referencia MEM-CP-005-2016 para la **CONTRATACIÓN DE COMIDA EMPRESARIAL.**

VISTO: El Informe preliminar elaborado por los peritos designados relativo a la evaluación de las propuestas técnicas contenidas en los "Sobres A", de fecha veintitrés (23) de noviembre del año 2016.

VISTO: El Informe final elaborado por los peritos designados con la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes, de fecha dos (02) de diciembre del año 2016. Las propuestas presentadas por los oferentes fueron las siguientes:

1. **LB Eventos Sociales, S.R.L.**, ofreció 15,300 raciones de almuerzo a un precio de RD\$160.00 más ITBIS, haciendo un total de RD\$2,888,640.00 (Dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 centavos).
2. **Conceptos Caribeños, S.R.L.**, ofreció 15,300 raciones de almuerzo a un precio de RD\$145.00 más ITBIS, haciendo un total de RD\$2,617,830.00 (Dos millones, seiscientos diecisiete mil ochocientos treinta pesos dominicanos con 00/100 centavos).
3. **PA Catering, S.R.L.**, ofreció 15,300 raciones de almuerzo a un precio de RD\$160.00 más ITBIS, haciendo un total de RD\$2,888,640.00 (Dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 centavos).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley 449-06, que modifica la Ley No.340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, contentivo del Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar la presente comparación de precios para la **CONTRATACIÓN DE COMIDA EMPRESARIAL** a **Conceptos Caribeños, S.R.L.**, por ser el oferente que cumple en todos sus términos con las especificaciones solicitadas en razón de calidad-precio para el servicio que este Ministerio requiere.

SEGUNDO: El monto adjudicado en esta comparación de precios asciende a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$2,617,830.00)**, más el Impuesto de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

TERCERO: El período de contratación es de nueve (09) meses o hasta agotar el monto adjudicado, contados a partir de la firma del contrato. Los pagos serán realizados mensualmente contra presentación de factura.

CUARTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones publicar la presente Acta en el portal administrado por el Órgano Rector de las Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) y en el portal institucional de este Ministerio de Energía y Minas.

QUINTO: Ordenar al área de Compras y Contrataciones proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, así como a todos los oferentes que participaron en el proceso.

SEXTO: Solicitar a la Dirección Jurídica del MEM, la elaboración del contrato y someterlo a la aprobación y firma del Ministro de Energía y Minas.


En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).

Por el Comité de Compras y Contrataciones:

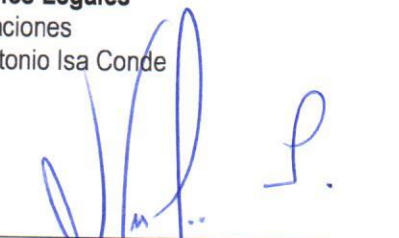


Licda. Yarimeh Mora

Abogado Unidad de Contratos y Documentaciones Legales
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones
Representante del Ministro de Energía y Minas, Dr. Antonio Isa Conde



Lic. Nelson Suarez Paulino
Director Administrativo Financiero
Miembro



Dr. Julio Santana
Director Planificación y Desarrollo
Miembro



Licda. Susana Gautreau De Windt
Directora Jurídica
Miembro



Licda. Carmen Ruiz
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro